



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

## SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 25/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 112

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001250200020220075302	Abogados - Apelación de Au	JHON FRANK GOMEZ NOREÑA	RUBEN ENRIQUE CARMONA LOPEZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 25/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020220075302 seguido contra RUBEN ENRIQUE CARMONA LOPEZ, por queja formulada Por JHON FRANK GOMEZ NOREÑA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de fecha 28 de abril de 2023, proferida por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante el cual declaró la extinción de la acción disciplinaria en favor del abogado RUBÉN ENRIQUE CARMONA LÓPEZ, por las razones aducidas en el cuerpo de esta decisión.

Fecha de Estado: 25/07/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO No. 112

Página: 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
08001110200020210087401	Abogados - Apelación de Au	GENIS MARTIN JENETTE MENDOZA	JOSE AQUIMIN GONZALEZ PARRA	ESTADO N°	

FECHA: 25/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020210087401 seguido contra JOSE AQUIMIN GONZALEZ PARRA, por queja formulada Por GENIS MARTIN JENETTE MENDOZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 25 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida al abogado JOSE AQUIMIN GONZALEZ PARRA, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Fecha de Estado: 25/07/2023

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 112

Página: 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001080200020220059500 Funcionarios Unica Instanci JULIAN FERNANDO DUARTE BALLEZ MOISES RODRIGO MAZABEL PINZOESTADO N°

FECHA: 25 DE JULIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220059500 seguido contra EL DOCTOR MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada por JULIAN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó :

[...] ARTICULO ÚNICO: NEGAR la solicitud de nulidad presentada por el disciplinable doctor MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON en su calidad de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca..

Fecha de Estado: 25/07/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO

No. 112

Página: 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020180663401 Abogados en Consulta NORHA YAMIR CHACON BOHORQUE, GERMAN ELIAS GUZMAN BERNAL ESTADO N°

FECHA: 25/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180663401 seguido contra GERMAN ELIAS GUZMAN BERNAL, por queja formulada por NORHA YAMIR CHACON BOHORQUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION del procedimiento adelantado contra el abogado GERMAN ELIAS GUZMAN BERNAL, y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a GERMAN ELIAS GUZMAN BERNAL Y MANUEL ANTONIO RAMOS CASTRO - DEFENSOR DE OFICIO. La notific

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN EL LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ:  
LILY SORIANO HERNANDEZ

REVISÓ:

CAJON DE GUAYAMA, AGR. 1001

Laura Sofía Hernández R.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 112

FECHA: 25/07/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020220075302** seguido contra **RUBEN ENRIQUE CARMONA LOPEZ**, por queja formulada Por JHON FRANK GOMEZ NOREÑA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de fecha 28 de abril de 2023, proferida por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante el cual declaró la extinción de la acción disciplinaria en favor del abogado RUBÉN ENRIQUE CARMONA LÓPEZ, por las razones aducidas en el cuerpo de esta decisión.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RUBEN ENRIQUE CARMONA LOPEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernandez M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **112**

FECHA: 25/07/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020210087401** seguido contra **JOSE AQUIMIN GONZALEZ PARRA**, por queja formulada Por GENIS MARTIN JENETE MENDOZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 25 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida al abogado JOSÉ AQUIMÍN GONZÁLEZ PARRA, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE AQUIMIN GONZALEZ PARRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R  
Escribiente Nominada

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 112

FECHA: 25 DE JULIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220059500** seguido contra **EL DOCTOR MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, por queja formulada por JULIAN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó :

[...] **“ARTICULO ÚNICO: NEGAR** la solicitud de nulidad presentada por el disciplinable doctor **MOISES RODRIGO MAZABEL PINZÓN** en su calidad de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.”.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Elaboró: **YANK JEICKOBS SIERRA GONZÁLEZ**  
Escribiente Nominado

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: **GIOVANNY ALEXANDER BALLEEN DIAZ**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial  
ESTADO N° **112**

FECHA: 25/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **15/06/2023** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180663401** seguido contra **GERMAN ELIAS GUZMAN BERNAL**, por queja formulada Por **NORHA YAMIR CHACON BOHORQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado GERMÁN ELÍAS GUZMÁN BERNAL, y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GERMAN ELIAS GUZMAN BERNAL Y MANUEL ANTONIO RAMOS CASTRO - DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: Jennifer Jara Jaramillo Rojas  
Escribiente Nominada

ELABORÓ: Luis Fernando Becerra Pito  
Auxiliar Judicial Grado 01

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.